



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veintidós de junio de dos mil veintidós, y conforme al "ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente, y el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio de dos mil veintiuno; así como al Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética," publicado también en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintidós-----

Para el inicio de la Sesión a la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, solicitó a la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, Secretaria Ejecutiva Suplente, proceder con la lista de asistencia y verificación del quórum-----

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum. -----

Una vez verificada la asistencia, y de acuerdo a los Lineamientos vigentes contar con el quórum requerido, la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Ética, y solicita a la Secretaria Suplente pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO.- Lectura del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 B
 Clia
 A
 N
 X
 M
 P
 e



su caso, aprobación-----

La Presidencia del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día, y al no manifestar ningún comentario por parte de las personas integrantes del Comité de Ética, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día---

TERCERO.- Presentación de la denuncia 011/2022, y en su caso aprobación. -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 3, que corresponde a la presentación de la denuncia 011/2022, registrada el pasado 01 de junio del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para la segunda sesión ordinaria a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se pone a consideración, de ser el caso su aprobación de la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada no está mostrando un trato cordial con sus compañeros de trabajo; además de ser esta la segunda denuncia en contra de la persona denunciante, misma fue asignada con el folio 006/2019, por vulneración al valor de respeto.

Por lo que, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

Por lo anterior, de aprobarse la denuncia 011/2022, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia, esto en apego al numeral 64, fracciones I, II y III, de los Lineamientos vigentes, mismos que fueron señalados en la Propuesta de Acuerdo.

Olin
B
B
B
B



Expuesto lo anterior, la Presidencia solicita el apoyo de las personas integrantes del Comité para conformar la Comisión Investigadora. Y menciona que en caso de no existir voluntarios o voluntarias, como Presidente Suplente tiene la facultad para elegirlos. Y derivado de los comentarios vertidos, y de no tener inconveniente le gustaría que la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán forme parte de la Comisión Investigadora, en virtud de que es la segunda ocasión que se denunciando a esta persona, y la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán ya cuenta con los antecedentes de la denuncia anterior. -----

El Ingeniero Miguel Ángel López Bracho también se postula para formar parte de la Comisión Investigadora.-----

Por lo que la Comisión Investigadora que se encargará de dar trámite a la denuncia 011/2022 quedo integrada por la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán y el Ingeniero Miguel Ángel López Bracho. -----

Expuesto lo anterior, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

CUARTO. – Presentación de las denuncias 012/2022 y 013/2022, y en su caso aprobación. -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del orden del día es el número 4, que corresponde a la presentación de las denuncias 012/2022 y 013/2022, registradas el pasado 08 de junio del año en curso, mismas que fueron enviadas vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 65 Acumulación, de los Lineamientos vigentes, se pone a consideración, y de ser el caso, la aprobación de la admisión de las denuncias, toda vez que estas dos denuncias son en contra de la misma persona servidora pública señalada en las denuncias 009/2022 y 010/2022, siendo todas ellas por probable vulneración al Principio a los Derechos Humanos, fracción V, Acoso Laboral. Por lo que, esta Secretaría considera pertinente sean atendidas por la Comisión Investigadora formada en la sesión anterior, y que sea la misma Comisión la que lleve el trámite de las denuncias, en caso de ser aprobadas por el pleno.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Expuesto lo anterior, de aprobarse por el pleno las denuncias 012/2022 y 013/2022, lo conducente será agotar el trámite correspondiente a las denuncias, esto en apego al numeral 64, fracciones I y II, de los Lineamientos vigentes, mismos que se señalan en la Propuesta de Acuerdo.-----

En voz de la Presidencia, se indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética presentes, la admisión o no de las denuncias 012/2022 y 013/2022. Se abren micrófonos para debatir la propuesta. -----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien indica estar a favor de la propuesta de acuerdo de la admisión de ambas denuncias con folios 012/2022 y 013/2022, y partiendo como se ha hecho con las denuncias anteriores de la sesión pasada, de conformidad con el numeral 65 de los Lineamientos Vigentes es viable la acumulación de los mismos, al primero de ellos derivado que se trata del mismo servidor público denunciado y de actos que connotan cuestiones de hostigamiento laboral, en el rubro de los derechos humanos, por lo que se manifiesta a favor de la propuesta de acuerdo y de la acumulación correspondiente, y hace hincapié a la misma temática que en los asuntos anteriores, se tiene que dar vista al Órgano Interno de Control por los antecedentes de las mismas.-----

En voz de la Presidencia, indica que de no existir más comentarios, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación admitir a trámite las denuncias 012/2022 y 013/2022, atendiendo el numeral 64 de los Lineamientos vigentes.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que en caso de estar de acuerdo en dar admisión a las denuncias 012/2022 y 013/2022, mantengan sus micrófonos apagados por 10 segundos y en caso de ser aceptadas, que la Comisión Investigadora creada en la tercera sesión extraordinaria atienda las mismas, por Acumulación, de acuerdo al numeral 65 de los Lineamientos vigentes.-----

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo Acuerdo CE 2/2ªSO/2022 de admitir a trámite las denuncias 012/2022 y 013/2022, dar vista al Órgano Interno de Control de las mismas.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'clase' and various initials.



numeral 64 de los Lineamientos vigentes, para la creación de la Comisión Investigadora para la atención de la misma.-----

En voz de la Presidencia, indica que de no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación admitir a trámite la denuncia 014/2022, así como definir la integración de la Comisión Investigadora que atenderá la misma.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente solicita al pleno mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en dar admisión a la denuncia 014/2022, y en caso de ser aprobada conformar la Comisión Investigadora que dará trámite a la misma.-----

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo CE 3/2^aSO/2022 de admitir a trámite la denuncia 014/2022.

Toma la palabra la Presidencia, quien solicita el apoyo de las personas integrantes de este Comité para adicionar a las dos personas que participan en la Comisión Investigadora de la denuncia anterior.-----

La Comisión Investigadora queda conformada por la C. Melissa García Rodríguez y la Bióloga Claudia Fabián Navarrete.-----

La Presidencia agradece la participación, y solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Toma la palabra la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, quien se excusa de participar en el siguiente punto del orden del día por conflicto de interés.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 6 que corresponde a la presentación de la denuncia 015/2022, registrada el pasado 14 de junio del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria de esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se pone a consideración, y de ser el

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Claudia' and various initials and checkmarks.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



caso su aprobación, la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, una presunta vulneración al valor de respeto.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

Por lo que de aprobarse la denuncia 015/2022, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia, esto en apego al numeral 64, fracciones I, II y III, de los Lineamientos vigentes, señalados en la Propuesta de Acuerdo.-----

La Presidencia agradece a la Secretaria Ejecutiva Suplente, e indica que una vez expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética la conclusión de la Secretaría Ejecutiva, a fin de que los integrantes presentes emitan sus comentarios sobre el particular, por lo que se abren micrófonos para estar en aptitud de determinar lo conducente.-----

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien se manifiesta de acuerdo con la propuesta de Acuerdo para la admisión de la denuncia, ya que colma los requisitos establecidos en los Lineamientos, como lo refirió la Secretaría Ejecutiva, asimismo hace mención que de la lectura del escrito de la denuncia, también se tocan algunos puntos que, desde su punto de vista son de carácter personal, es decir, las cuestiones que ella requiere tiempo y espacio para atender asuntos de escuela, o de salud o familiares, a su parecer se escapa del ámbito laboral, ya que para ello se debe acudir a las instancias correspondientes, ya sea una incidencia por cuidados maternos, alguna licencia médica correspondiente, es decir debe estar amparado para ese tipo de situaciones el documento idóneo que emita la autoridad correspondiente, por lo que valdría la pena que cuando se le informe a compañera sobre este punto, hacerle hincapié que tiene a salvo sus derechos, para hacerlos valer ante la instancia que ella considere pertinente en caso de que ella resienta algún agravio de manera personal, salud o bien de carácter familiar, ya que no se debe de perder de vista que al ser servidores

Al: al 2 2 2 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



públicos tenemos una obligación, así como también derechos de prestar un servicio óptimo, por lo que las cuestiones personales, si bien todos las podemos tener dentro del área de trabajo también tiene que estar justificados, por otra parte, en sesione pasadas se ha abordado el tema reiterado de que los denunciantes refieren que los obligan a acudir normalmente, que no se respetan los horarios alternados o escalonados, como en su momento se determinaron a través de un oficio circular emitido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, es importante materializar que dicho oficio tiende a cuidar y ponderar la situación de la sana distancia, así como el que haya seguridad para las personas durante la pandemia, pero tampoco debemos olvidar que los horarios de trabajo y días escalonados están supeditados, a que el superior jerárquico así lo determine y lo coordine con su área de trabajo, asimismo el periodo vacacional está supeditados a la autorización del superior jerárquico, así que bajo esa temática su recomendación es, como en la sesión anterior, comenzar a trabajar con un oficio circular, o con un comunicado oficial en el que se debe remachar este tipo de condicionantes, o de medidas, para efecto del Covid, porque aunque se sabe ya se está en una quinta ola, la semofarización, y por directrices del gobierno de la Ciudad de México y Federal, seguimos estando en semáforo verde, y la gran mayoría de las actividades volvieron a la normalidad, así que bajo esa temática valdría la pena girar un oficio circular en donde se puedan mejorar y señalar determinadas condicionantes o medidas para dar continuidad a la situación de la pandemia, y a modo de que el oficio vigente no sea una excusa o pretexto para obligar o para exigir a los superiores jerárquicos dichas situaciones, o para no laborar, porque recordemos que hay actividades esenciales que no pueden hacerse a un lado, en cuestiones de trámites, de servicios, etc..., haciendo hincapié que mientras no exista una disposición de carácter federal, o local, publicada, las labores en el servicio público continúan, siempre y cuando se mantengan las medidas de seguridad y salud correspondientes. -----

Toma la palabra la Presidencia, quien agradece los comentarios, además de informar que la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización está trabajando esta circular, porque precisamente en el caso de la semaforización, ya Secretaría de Salud de alguna manera lo desactivo, y como bien se dijo ya existen condiciones para que los trabajadores regresen a su horario habitual, y espera que en los próximos días esto se comuniquen, ya que efectivamente muchas personas están tomando la circular anterior para exigir a los superiores jerárquicos, condiciones que ya no existen, aunque se sabe que estamos en la quinta ola, y la mayoría de las personas ya tiene todas sus dosis completas de vacunación, aunque esto no reduce los contagios, ya que actualmente la Presidenta se

Olio
✓
dl
✓
di
✓
h
e



encuentra contagiada, ya estando de salida, pero se toman las medidas en coordinación con los superiores jerárquicos, y también indica estar de acuerdo en indicar a la persona que denuncia que habrá aspectos de carácter personal que no se pueden atender, y que bueno no se vulneran sus derechos, ya que existen las instancias correspondientes para los permisos o justificaciones por temas de salud, de los hijos menores, o de ella propia. Por lo que si no existen más comentarios, se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación admitir a trámite la denuncia 015/2022, así como definir la integración de la Comisión Investigadora que atenderá la misma.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente solicita al pleno mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en dar admisión a la denuncia 015/2022, y en caso de ser aprobada conformar la Comisión Investigadora que dará trámite a la misma.-----

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo CE 4/2ªSO/2022 de admitir a trámite la denuncia 015/2022.

Toma la palabra la Presidencia, quien solicita el apoyo de las personas integrantes de este Comité para adicionar a las dos personas que participan en la Comisión Investigadora de la denuncia anterior.-----

La Comisión Investigadora queda conformada por la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, y el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández.-----

La Presidencia agradece la participación, y solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 7, seguimiento al proyecto "Buenas Prácticas", atendiendo lo sugerido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. Sobre el particular, y de acuerdo al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022 página 40, la Secretaría Ejecutiva propone tomar la sugerencia 6, planteada en dicho Tablero, que consta en llevar a cabo capacitación en promoción e impulso a la realización de un ciclo de cursos y conferencias sobre temas de género. Mismo que se ha estado llevando a cabo en esta dependencia a partir de enero de este año, como se puede ver en la

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word "Clas" and various symbols and lines.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line and a checkmark-like symbol.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



presentación y la información que se adjuntó para esta sesión.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que expuesto lo anterior, se abren micrófonos para escuchar comentarios, antes de ceder la palabra la Presidencia adiciona que la Secretaría de la Función Pública, acaba de abrir un curso de Derechos Humanos, que bien podría difundirse para la capacitación de las personas servidoras públicas.-----

La Secretaria Ejecutiva suplente indica que dicho curso ya ha sido difundido para que se registren las personas interesadas.-----

Al no existir más comentarios, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que el siguiente punto del orden del día es el punto 8, que refiere a la invitación a rendir protesta de la "Carta del Buen Actuar", carta compromiso del Código de Conducta. Lo anterior debido a que nuestro Código de Conducta fue modificado, y aprobado durante la Primera Sesión Extraordinaria 2022, de este Comité, en razón de esto se solicitará a todas las unidades responsables y oficinas de representación, promuevan la "Carta del Buen Actuar", en las áreas a su cargo, esto será mediante un oficio, mismo que se compartió con ustedes junto con la convocatoria a esta sesión.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien manifiesta que expuesto lo anterior, se abren micrófonos para escuchar comentarios.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, que al no existir comentario, por favor se pase al siguiente punto del orden del día.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se indica que el siguiente punto del orden del día es el punto 9 que correspondiente a los asuntos generales.

El primero corresponde a una denuncia que llegó a la cuenta del Comité de Ética, de la cuenta poruntratodigno787@gmail.com, mismo que fue compartido con el pleno, mediante correo electrónico junto con la convocatoria a esta sesión, y atendiendo el numeral 60 de los Lineamientos vigentes, se solicitó la información de modo, tiempo y lugar para dar una correcta atención, sin embargo debido a que no se recibió respuesta por parte del o los denunciante, se procedió, conforme al numeral 67 de la no admisión a trámite de la denuncia.

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
Caso
✓
del
n
X
no
\$
le



• El segundo punto, refiere al seguimiento del punto 7 “Mejora de Procesos” del Tablero de Control 2022, en el que se solicita una acción para prevenir o mitigar los Riesgos Éticos en procesos institucionales, por lo que con fecha 17 de enero de 2022, se envió el oficio No. DGDHO/510/106/2022, solicitando a todas las unidades responsables y oficinas de representación, compartir los Riesgos Éticos que se pudieran presentar en las oficinas a su cargo, y hasta el momento se continúa en espera de algunas respuestas, y, posterior a esto se implementaran otras medias, que serán compartidas con el pleno.-----

 La Presidencia indica, que expuesto lo anterior, se abren micrófonos para escuchar comentarios.-----

 En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien indica que en relación al primer asunto de los puntos generales, que se expuso relacionado con el correo electrónico, en el que se exponen algunos hechos de manera general en contra de servidores públicos, está de acuerdo en la prevención realizada por la Secretaria Ejecutiva, porque evidentemente lo que se requiere son los elementos mínimos que mandatan los Lineamientos para darle el cauce correspondiente a la denuncia, y evidentemente pues ante tal omisión se considera la no admisión, eso es correcto, y haciendo hincapié que todo precisamente es basado en la norma, y en el actuar que rige a este Comité de Ética; y en relación al segundo punto de los asuntos generales lo que trata de entender es que se está abriendo un nuevo ciclo, junto con el Tablero de Control, de detección de riesgos éticos, aunado a que en el Código de Conducta aprobado durante el primer trimestre del año, se señalaron algunos riesgos éticos que se venían manejando con anterioridad, y que ya era necesario pulirlos, por lo que considera que el nuevo ciclo de detección de riesgos, es viable, para que se tenga la participación de las unidades, especialmente las que llevan trámites y servicios, y que se pueda a través del insumo que proporcionen y de las mesas de trabajo, poder dirimir determinados riesgos éticos de los cuales se pueda tener alguna injerencia de un posible acto de corrupción o de irregularidades por parte de los particulares como de los servidores públicos. Y por otra parte como asunto general también le gustaría tratar el tema sobre la aprobación y/o ratificación del Código de Conducta, es importante hacer de conocimiento que se tiene como fecha máxima para la ratificación del mismo hasta el próximo 30 de junio, es decir que basado en la guía del año pasado, este Comité realizó una adecuación del Código de Conducta que nos tenía rigiendo hasta el 2021, y que fue aprobado en este año, por lo que este Comité debe realizar una ratificación en sesión extraordinaria del mismo, antes del 30 de junio, y añadir el párrafo o leyenda que establece ese comunicado, que señala “será revisado y

Ocho
 a
 x
 e
 n
 e
 r
 o
 2
 0
 2
 2

↓

✓



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



analizado hasta 2023" y eso una vez que se emita la nueva Guía que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública, por lo que bajo esa temática hay que tomar en cuenta una ratificación antes del 30 y evidentemente antes del 15 de julio esa ratificación debe de estar incorporada en el Sistema correspondiente, por lo que se cuenta con pocos días para ese tema, por lo que invita a que se convoque lo antes posible para la ratificación y con la adecuación de la leyenda que nos mandata el Tablero a través del comunicado que realizó la Secretaría de la Función Pública; y por último nuevamente reiterar los temas de capacitación, recordar a todos los integrantes del Comité la capacitación de los cursos que tenemos compromiso de realizar para cumplir con el Programa Anual de Trabajo de capacitación, y seguir redoblando esfuerzos para cumplir con la meta 2024 de cubrir una institución 100% capacitada hacia el interior con el personal de las distintas unidades, por lo que es importante seguir enfatizando ese tema ya que estamos por debajo de la meta, por lo que se debe continuar realizando las labores de difusión, y por parte de los integrantes de este Comité, la labor de capacitarnos.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, e indica que respecto al comunicado de la UEPPCI, la semana pasada fue enviado por correo electrónico de solicitud de opinión del Código de Conducta para someterlo en sesión extraordinaria, ya nos pusimos en contacto, están por enviar su visto bueno, y de ser así la siguiente semana estaríamos convocando a sesión extraordinaria, y agregar la leyenda indicada por el asesor del Órgano Interno de Control.-----

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios y solicita tomar nota de lo dicho, para dar cumplimiento a la normatividad. Y de no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que, el siguiente punto del orden del día es el 10, que corresponde a la Clausura de la Sesión.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Ética de la SEMARNAT, siendo las 12:55, agradece nuevamente la asistencia a la sesión.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 Clio
 ✓
 M X N C
 M X N C
 P
 P
 P



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

**Maestra Blanca Lydia Orozco
Montaño**



Secretaría Ejecutiva Titular y
Presidenta Suplente

**Maestra Esmeralda Torillo
Portilla**



Secretaria Ejecutiva Suplente

C. Melissa García Rodríguez



Secretaria Técnica

**Ingeniero Miguel Ángel López
Bracho**



Integrante Titular

ols



14 





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

**Bióloga Claudia Fabián
Navarrete**

Bióloga Neyra Ramírez Palomec

Integrante Suplente

**Maestra Beatriz Stephanie
Fernández Galán**

Integrante Titular

**Licenciado Ignacio Benjamín
Aguilar Hernández**

Integrante Suplente

Integrante Suplente

Handwritten notes on the right margin:
die
in el
A

ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

**Licenciado Pedro Eduardo
Cárdenas Guzmán**

Asesor del Área Jurídica

Licenciado Adrián Nieva Velasco

Asesor Suplente de Recursos
Humanos